

A DESPACHO:- Timbio, Cauca, veintiséis (26) de Agosto de Dos Mil Veintiuno (2021).- En la fecha una vez se formalizo el reparto, nos correspondió el **Despacho Comisorio No.05**, proviene del JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUASCAS, CUNDINAMARCA, procedo a radicar el mismo en el libro de Comisiones Civiles, paso a despacho de la Juez para que se sirva proveer lo que en derecho corresponda.

ALBA DIOMAR GOMEZ MUÑOZ
Secretaria

RADICACION

FECHA: 26 de Agosto de 2021
PARTIDA : 2021-00003-00
FOLIOS: 18 - 19
L.R. : COM. CIVILES

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
TIMBIO - CAUCA**

AUTO CIVIL No.259

TIMBIO, VEINTISEIS (26) DE AGOSTO DE DOS MIL VEITIUNO (2021).

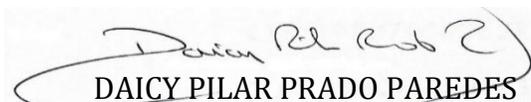
AUXILIESE Y DEVUÉLVASE.

Visto el informe secretarial que antecede, y de acuerdo a lo solicitado por el Juzgado Promiscuo Municipal de Guasca Cundinamarca, donde se adelanta proceso Ejecutivo N.2020-00036, instaurado por MARTHA CATALINA QUECAN HERRERA, contra MICHEL STEVEN NIETO ALGECIRA, dando aplicación a lo establecido en el Art.38 del C.G.P., Subcomisionese a la burgomaestre de esta Municipalidad, con el fin de que se lleve a cabo la diligencia de conforme lo solicita el comitente, para ello el Juzgado,

DISPONE:

1º.- SUBCOMISIONAR al señor a la señora Alcaldesa de Timbío, Cauca, con el fin de que ordene a quien corresponda efectuó la diligencia de Secuestro al vehículo automotor, clase automóvil, modelo 2013, color gris, placa: CKZ335, conforme lo ordena el Juzgado Comitente dentro de la referida comisión, una vez efectuada la diligencia encomendada, devuélvase ante el Juzgado Promiscuo Municipal de Guasca, Cundinamarca, para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


DAICY PILAR PRADO PAREDES
Juez

2021/08/26

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL TIMBIO-CAUCA

Esta providencia fue notificada en estado digital **No.63, DEL 27 DE AGOSTO DE 2021.**

ALBA DIOMAR GOMEZ MUÑOZ
Secretaria